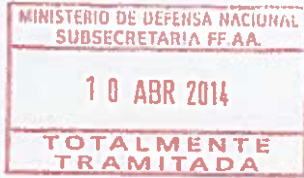




CREA UNIDAD DE ASESORIA Y ESTUDIOS.



SANTIAGO, 09 ABR 2014

2180

RESOLUCIÓN EXENTA: _____

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
R E C I B I D O

CONTRALORÍA GENERAL TOMA DE RAZON
R E C E P C I O N

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEPTO. C. CENTRAL		
SUB. DEPTO. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. CP.Y. Libros Nac.		
DEPART. ASESORIA		
DEPART. V.O.P. U. y T.		
SUB. DEPTO. MUNICI.		

VISTOS:

- a) La Ley N° 20.424 Orgánica del Ministerio de Defensa Nacional.
- b) El DFL. N° 29, de 2004, que Fija Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.
- c) El Decreto Supremo (SSFFAA) N° 248, de 2012, que Aprueba Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del MDN.
- d) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1) Que es necesario dar cumplimiento a los imperativos legales y reglamentarios asignados a esta Subsecretaría.
- 2) Que la Unidad de Asesoría y Estudios Interministeriales y legislativos se hará cargo del apoyo directo al Subsecretario de las Fuerzas Armadas en materias atinentes a su alto cargo.
- 3) Que las funciones que se desarrollan por parte de la Unidad de Asesoría y Estudios Interministeriales y legislativos, tienen el carácter de imprescindibles para el buen servicio y Administración de la Subsecretaría.

RESUELVO:

CRÉASE la Unidad de Asesoría y Estudios, bajo la dependencia directa del Subsecretario para las Fuerzas Armadas.

Sus funciones serán:

- a) Asesorar en materias legislativas al Subsecretario para las Fuerzas Armadas, en cumplimiento de las orientaciones y directrices impartidas por el Ministro de Defensa Nacional, para la puesta en marcha de proyectos prioritarios relativos al área de la defensa.
- b) Asesorar al Subsecretario para las Fuerzas Armadas en la definición, programación y desarrollo de estudios, derivadas de su agenda.
- c) Asesorar en la planificación de las reuniones periódicas y permanentes de aquellos Subcomités de carácter ministerial y de representación interna que sean necesarios implementar, de acuerdo con la dinámica coyuntural y los objetivos definidos por la autoridad.
- d) Proponer al Subsecretario para las Fuerzas Armadas los programas y canales de vinculación con otros Ministerios y Organismos, tanto públicos como privados, nacionales y extranjeros, con la finalidad de crear o mantener vínculos con las Instituciones de la Defensa Nacional, en materias de interés Institucional y Ministerial.

Anótese, regístrese y comuníquese.

R E F R E N D A C I O N
REF. POR S. _____
REF. POR A. _____
REF. POR B. _____
REF. POR C. _____
REF. POR D. _____
REF. POR E. _____
REF. POR F. _____
REF. POR G. _____
REF. POR H. _____
REF. POR I. _____
REF. POR J. _____
REF. POR K. _____
REF. POR L. _____
REF. POR M. _____
REF. POR N. _____
REF. POR O. _____
REF. POR P. _____
REF. POR Q. _____
REF. POR R. _____
REF. POR S. _____
REF. POR T. _____
REF. POR U. _____
REF. POR V. _____
REF. POR W. _____
REF. POR X. _____
REF. POR Y. _____
REF. POR Z. _____

2014 8673



GABRIEL GASPAS TAPIA
 Subsecretario para las Fuerzas Armadas